I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001743

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Cerrillos, 3 Sept. 2024

V I S T O S:

El Decreto Exento Nº202/1390/2024; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Cuadragésima Quinta sesión extraordinaria, de fecha 20 de agosto de 2024.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1390/2024, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **JUNTA DE VECINOS CONJUNTO PORTAL OESTE 1,** R.U.T. Nº[redacted] con Personalidad Jurídica Nº1066-2015, representado por don **FRANCISCO DONOSO CORTEZ**, Cédula de Identidad Nº1[redacted], mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Cuadragésima quinta sesión extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **JUNTA DE VECINOS CONJUNTO PORTAL OESTE 1.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1390/2024, de fecha 22 de agosto de 2024 se otorga a la organización, **JUNTA DE VECINOS CONJUNTO PORTAL OESTE 1,** una subvención de **$2.000.000**.- (dos millones de pesos).

TERCERO: LA JUNTA DE VECINOS CONJUNTO PORTAL OESTE 1, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2024.Con el objeto de financiar el proyecto denominado: "Comprometidos con la infraestructura necesaria Sede Manutara", con el objeto de proporcionar a la comunidad los requerimientos de infraestructura necesarios para realizar de forma optima y sin riesgos la utilización de los espacios comunitarios de sede social, instalar un sistema de climatizacion en la sede, para mejorar las condiciones de recepción a organizaciones y vecinos, contar con el mobiliario requerido especifico y apropiado para cubrir las necesidades de los vecinos en el desarrollo de todo ámbito social, cultural o educativo, en la sede de la Junta de Vecinos Portal Oeste 1 de calle Manutara 3017 Conjunto Portal Oeste, en un tiempo de 4 meses.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001743

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

CUARTO: LA JUNTA DE VECINOS PORTAL OESTE 1, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2024, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **JUNTA DE VECINOS PORTAL OESTE 1,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JENNIFER AYALA CASTRO
Administradora Municipal(s)
"Por Orden de la Alcaldesa"

JAC/TGT/ygg.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA

001743

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

JUNTA DE VECINOS CONJUNTO PORTAL OESTE 1

En Cerrillos, a 26 de agosto 2024, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N°69.255.000-5, representada por su Administradora Municipal (S) doña **Jennifer Ayala Castro,** Cédula de Identidad N° [redacted] ambas domiciliadas en calle Piloto Lazo N°120 comuna de Cerrillos y la organización **JUNTA DE VECINOS CONJUNTO PORTAL OESTE 1,** R.U.T. N° [redacted] con domicilio en [redacted] comuna [redacted] Personalidad Jurídica N°1066-2015, representada por su presidente (a) **Francisco Donoso Cortez,** Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] comuna [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la cuadragésima quinta sesión extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **JUNTA DE VECINOS CONJUNTO PORTAL OESTE 1.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1390/2024, de fecha 22 de agosto de 2024, se otorga a la organización, **JUNTA DE VECINOS CONJUNTO PORTAL OESTE 1,** una subvención de $2.000.000.- (dos millones pesos).

TERCERO: JUNTA DE VECINOS CONJUNTO PORTAL OESTE 1, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2024, esto es para financiar el Proyecto denominado **"Comprometidos con la Infraestructura necesaria Sede Manutara"**, con el objeto de proporcionar a la comunidad los requerimientos de infraestructura necesarios para realizar de forma óptima y sin riesgos la utilización de los espacios comunitarios de la sede social, instalar un sistema de climatización en la sede, para mejorar las condiciones de recepción a organizaciones y vecinos, contar con el mobiliario requerido, específico y apropiado para cubrir las necesidades de los vecinos en el desarrollo de todo ámbito social, cultural o educativo, en la Sede de la Junta de Vecinos Portal Oeste 1 de calle Manutara 3017 Conjunto Portal Oeste, Cerrillos, en un tiempo de 4 meses.

CUARTO: JUNTA DE VECINOS CONJUNTO PORTAL OESTE 1, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año

2024, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de **JUNTA DE VECINOS CONJUNTO PORTAL OESTE 1**, del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando Francisco Donoso Cortez, en representación de JUNTA DE VECINOS CONJUNTO PORTAL OESTE 1, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JENNIFER AYALA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

JUNTA DE VECINOS CONJUNTO PORTAL OESTE 1
Francisco Donoso Cortez
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)